RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 748/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2020 CON ID Nº 382347 PARA LA OBRA DE "REPARACIÓN GRAL. DE 2 SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO/VARIOS Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA", A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC N° 422628-3, POR UN MONTO DE Gs. 163.131.371 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO) IVA INCLUIDO.

Villeta, 31 de octubre de 2020.

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2020 CON ID Nº 382347 PARA LA OBRA DE "REPARACIÓN GRAL. DE 2 SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO/VARIOS Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentó un oferente, cuya oferta fue estudiada.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: **...**"*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2020 – ID Nº 382.347 "REPARACIÓN GRAL. DE 2 SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO/VARIOS Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA"****, conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 382.347*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha 27 de octubre del año dos mil veinte.*
6. *Oferta presentada por 1(un) oferente.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a*
9. *Memorándum UOC Nº 30/2020.*
10. *Memorándum RR.HH. Nº 153/2020.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 27 de octubre del año dos mil veinte, se contó con la participación del siguiente oferente:

OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara con RUC Nº: 422628-3 – **EXP. Nº 2197** – 07:55 A.M.	**163.131.371**

Atendiendo a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas para ser estudiadas, se procede a evaluar la oferta presentada debido a la premura de contar con lo licitado, amparados en lo establecido en el ARTÍCULO 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la

prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado."

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	*CONSULTORA SAN MIGUEL Cristino Jara López con RUC Nº: 422628-3*
*Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*PRESENTA*
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada*	*PRESENTA*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*PRESENTA*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*PRESENTA*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*PRESENTA*
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*PRESENTA*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*PRESENTA*
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	*PRESENTA*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	*PRESENTA*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*N/A*

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>****, según el cuadro siguiente:*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	*CONSULTORA SAN MIGUEL Cristino Jara López con RUC Nº: 422628-3*
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: • *El OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*	*CUMPLE*
• *El propietario de la firma unipersonal no figura como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 142/2020 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que el mismo sea funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*CUMPLE*
RESULTADO	*PASA*

En aplicación a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece cuanto sigue:

Art. 63.- Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Con relación al punto 2 del Art. Nº 63, no presenta errores aritméticos la lista de precios de la firma unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro de precios que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	**Reparación Gral. de 2 sanitarios, Construcción de pista de formación y caminero/varios y reparación de instalación eléctrica Esc Básica Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA**	Unidad Medida Global	1	163.131.371	163.131.371
1.1		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS - DESMONTE Y RETIRO DE PISO	Metros cuadrados	35	20.267	709.345
1.2		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS - DEMOLICIÓN Y RETIRO DE AZULEJOS	Metros cuadrados	170	20.267	3.445.390
1.3		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS - EXTRACCION ARTEFACTOS	Unidad	12	50.000	600.000
1.4		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS -CONTRAPISO	Metros cuadrados	35	36.000	1.260.000
1.5		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS - PISO CON ALISADA	Metros cuadrados	35	99.923	3.497.305
1.6		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS -AZULEJOS DE 2,20 DE ALTURA	Metros cuadrados	170	96.300	16.371.000
1.7		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS -REPARACIÓN GENERAL DE DESAGUE	Unidad Medida Global	1	2.566.667	2.566.667
1.8		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS REPARACIÓN GENERAL DE INSTALACIÓN DE AGUA / INSTALACIÓN NUEVA/ 14 GRIFOS	Unidad Medida Global	1	3.566.667	3.566.667
1.9		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS VACIADO DE POZO CIEGO	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.10		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS POZO CIEGO / CAMARA SEPTICA	Unidad Medida Global	1	4.428.333	4.428.333
1.11		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS ARTEFACTOS NUEVOS	Unidad	14	533.333	7.466.662
1.12		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS ABERTURA NUEVA /PINTURA	Unidad	6	300.000	1.800.000
1.13		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS ABERTURA METALICA	Unidad	2	700.000	1.400.000
1.14		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS REPARACION DE REVOQUE DE PARED Y TECHO	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.15		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS PINTURA DE PAREDES Y TECHO	Unidad Medida Global	1	4.933.333	4.933.333
1.16		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS COLOCACION DE ESPEJOS	Unidad	6	70.000	420.000
1.17		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.18		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS LAVADO DE VIDRIO DE VENTANAS	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
1.19		REPARACION GENERAL DE DOS SANITARIOS LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE MATERIALES	Unidad Medida Global	1	1.866.667	1.866.667
1.20		CONSTRUCCION PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO / VARIOS Preparación del Terreno	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.21		CONSTRUCCION PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO / VARIOS Replanteo y Marcación	Unidad Medida Global	1	833.333	833.333
1.22		CONSTRUCCION PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO / VARIOS Nivelación 0,30 c/ladrillo comun/excavación / relleno de tierra gorda	Metros cuadrados	68	66.667	4.533.356
1.23		CONSTRUCCION PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO / VARIOS Contrapiso / triturado de 4"	Metros cuadrados	260	35.000	9.100.000
1.24		CONSTRUCCION PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO / VARIOS Piso Alidada de Cemento c/ color / Junta De Dilatación	Metros cuadrados	260	45.000	11.700.000
1.25		CONSTRUCCION PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO / VARIOS Colocación de 3 mástiles con base de ladrillo rebocado.	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.26		CONSTRUCCION PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO / VARIOS Cañeria de Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000

1.27		CONSTRUCCION PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO / VARIOS Pintura de Fachada	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.28		CONSTRUCCION PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO / VARIOS Repocion de Vidrios	Unidad	60	33.333	1.999.980
1.29		CONSTRUCCION PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO / VARIOS Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	583.333	583.333
1.30		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Cartel de Obra	Unidad	1	916.667	916.667
1.31		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Montaje de tablero principal Seccional	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
1.32		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Montaje de tableros seccionales en cada bloque ciruito independientes./ inst.subterrranea o	Unidad	3	2.833.333	8.499.999
1.33		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Trabajo de Adecuación tipo Instalación del MEC, cambio total de cables de 10´6"4"1", cordón, cambio de llaves, cables, picos, punto y tomas, mantenimiento de ventiladores	Unidad Medida Global	1	20.000.000	20.000.000
1.34		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Provisión e instalacion de 20 ventiladores	Unidad Medida Global	1	8.833.333	8.833.333
1.35		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Reparacion de Artefactos de iluminacion de pared, galerias, planta baja, planta alta y escaleras.	Unidad Medida Global	1	17.666.667	17.666.667
1.36		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Cambio de Conductores de ls 3 Plantas	Unidad Medida Global	1	2.566.667	2.566.667
1.37		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Adecuacion de Conductores para la Salas de Informaticas	Unidad Medida Global	1	3.633.333	3.633.333
1.38		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Reparacion de Alumbrados Publicos y Faroles	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
1.39		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Reparacion de Revoque y Pintura	Unidad Medida Global	1	1.766.667	1.766.667
1.40		REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	966.667	966.667
					Precio Total	**163.131.371**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. EN OBRAS PÚBLICAS: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

RESULTADO: *La oferta presentada por la firma unipersonal* ***CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara con RUC N° 422628-3*** *no registra diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Seguidamente se continua con la evaluación de la oferta presentada por la Firma Unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara con RUC N°: 422628-3 para analizarla en detalle:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTACIONES	*RESULTADO*
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	***CUMPLE***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	***CUMPLE***
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.	***CUMPLE***

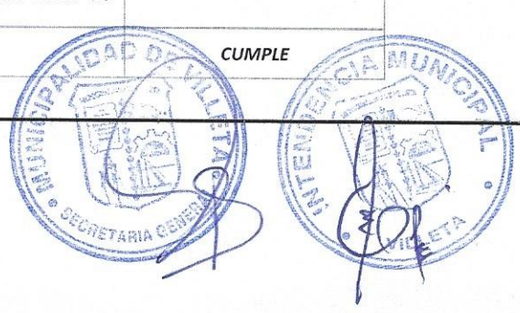

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme se detalla:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: ***Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.***	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019.*	**Coeficiente de Liquidez =** *55,14* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: ***Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.***	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019*	**Coeficiente de Solvencia =** *0,08* *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. ***• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%*** ***Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.*** ***Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado.*** ***Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.***	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2019, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2019,* ***MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA.*** *ACTIVO CORRIENTE* 586.740.792 *PASIVO CORRIENTE* 28.275.974 *TOTAL CAPITAL OPERATIVO* 558.464.818	*CUMPLE*

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal ***CONSULTORA SAN MIGUEL****, ha presentado contratos ejecutados en cualquier período de Reparación de aulas, Reparación de sanitarios, Reparación de instalaciones eléctricas, que superan el monto equivalente al 70% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de más de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: ***Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los***	***Formularios Nº 2 y 3*** *del*	*Documentos*	*CUMPLE*

últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 %. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*conforme a lo solicitado en el PBC.*	*contenidos en la oferta*	
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS *• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.* *• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* *• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***Formulario Nº 4** conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier periodo, las siguientes actividades clave: Reparación de aulas, Reparación de sanitarios, Reparación de instalaciones eléctricas. Todos deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.	***Formulario Nº 2 y 5** conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*RESULTADO*
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*CUMPLE*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	*CUMPLE*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*N/A*
5. Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.	*CUMPLE*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* • *Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	*Formulario Nº 6 y documentos respaldatorios.*	*DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA:* • *Título de Grado del personal clave propuesto* • *Patente municipal* • *Currículum vitae* • *Documento que lo compromete con la empresa oferente.* • *Carta de compromiso* • *Currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra*	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*	*CUMPLE*
2. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*	*CUMPLE*
3. *Patente Profesional vigente.*	*CUMPLE*
4. *Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras*	*CUMPLE*
5. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.*	*CUMPLE*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Formulario Nº 7 y 8 con sus documentos respaldatorios.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

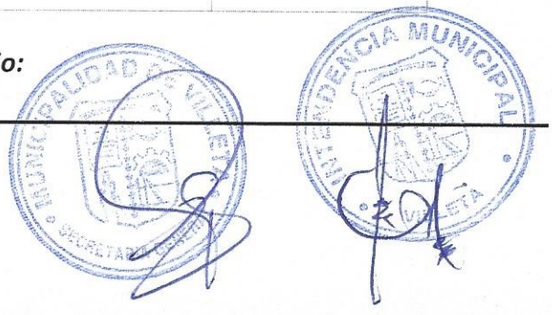

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ - RUC N° 422628-3*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: ***Gs. 163.131.371*** *(GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos.
Atentamente…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2020 CON ID Nº 382.347 PARA LA OBRA DE "REPARACIÓN GRAL. DE 2 SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FORMACIÓN Y CAMINERO/VARIOS Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC

BÁSICA Nº 2.064 ESTEBAN MEDINA", A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC N° 422628-3, POR UN MONTO DE Gs. 163.131.371 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL